



Radicado: 686554089001-2018-00370-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA
Demandado: SANDRA JULIANA DUARTE REY.

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.
Sabana de Torres, 31 de marzo de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial obrante a folio 82 del cuaderno principal del proceso ejecutivo de la referencia, por medio del cual el señor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ en calidad de representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA con NIT. 63538657 cesionaria del crédito mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2018, confiere poder especial amplio y suficiente a la Dra. ANDREA GISELLA RODRIGUEZ MALDONADO con T.P. No. 202.490 del C.S.J. se ORDENA TENER COMO APODERADA de la parte demandante a la togada en mención en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **01 ABRIL de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO